

EL ESTADO NACIONAL Y LOS INDIGENAS: EL CASO DE TALAMANCA Y GUATUSO COSTA RICA, 1821-1910

*Alejandra Boza Villarreal**
Juan Carlos Solórzano Fonseca

Los indígenas: su cultura, su sobrevivencia, su martirio, su pobreza, su conquista, su resistencia, su derrota, su presencia. Tema y problema constante de la historia de América. ¿Cuál es su papel en la historia de Costa Rica?

Tal como en el resto de América, la relación del Estado con los indígenas es esencial para explicar la historia costarricense, aunque por sus características particulares eso parezca menos evidente que en otros países. Si bien el Estado costarricense no optó ni por el exterminio ni por la

* Una primera versión de este artículo fue presentada en el V Congreso Centroamericano de Historia, llevado a cabo en San Salvador, El Salvador, del 18 al 21 de julio del 2000. Alejandra Boza es Bachiller en Historia de la Universidad de Costa Rica. Juan Carlos Solórzano es Doctor en Historia e investigador del Centro de Investigaciones Históricas de América Central, Universidad de Costa Rica. Agradecemos la colaboración de las asistentes Laura Sancho y Saskia Ostersehlt.

asimilación masiva de la población indígena, esto no respondió a una *naturaleza* específica, sino a una trayectoria histórica particular, en la que las acciones de los pueblos originarios tuvieron mucho que ver.

La sobrevivencia hasta hoy en día en Costa Rica de varios grupos indígenas, diferenciados tanto territorial como culturalmente, respondió a la manera en que se configuraron las relaciones Estado-indígenas en el siglo XIX. Dos de estos grupos, fueron los que se mantuvieron al margen del control colonial, en las regiones de Talamanca y Guatuso.

Este artículo se propone explorar cómo se configuraron las relaciones entre esos dos grupos y el Estado, de manera tal que fuera posible su sobrevivencia hasta hoy día.

El Estado-nación y los indígenas: algunas consideraciones

Después de 1821, las antiguas colonias españolas en América iniciaron un proceso que las llevaría a convertirse en estados nacionales. Los estados nacionales tienen tres características específicas. La primera es que reclaman el monopolio sobre el uso legítimo de la fuerza dentro de sus límites territoriales¹, es decir que ninguna región puede quedar al margen del poder estatal. La segunda característica es que se consideran autónomos con respecto a los otros estados nacionales.² La tercera y última es que han desarrollado la *ciudadanía* como la única forma de pertenencia a la colectividad.³

Esas tres características se presentaban en América Latina como los resultados a los que se debía llegar en el proceso de constitución de los estados, eran así *objetivos*. Por lo tanto, la homogenización de la población tanto política como culturalmente, y el dominio sobre todo el territorio, eran esenciales en el programa de formación y consolidación del Estado.

En América, la estructuración de estados nacionales coherentes y funcionales topó con varios obstáculos específicos. Uno de ellos fueron las poblaciones indígenas (que en mayor o menor número se encontraban en todos los

nuevos países), pues el status de éstas rompía tanto el principio de la población homogénea, como el de la soberanía interna del Estado.

En Costa Rica, las poblaciones indígenas podían tener en general dos status. En caso de haber sido integradas a la dominación colonial, se habían constituido en pueblos de indios, con tierras comunales y cabildos indígenas. En caso de no haber sido dominadas por los españoles, se encontraban completamente al margen de la autoridad estatal, y, por lo tanto, de su soberanía.

Según Richard N. Adams, las estrategias del Estado para controlar a los indígenas pueden agruparse en tres categorías: exterminio, asimilación o encapsulamiento. La estrategia a seguir está determinada por factores de diversa índole, como el tamaño de la población, la ubicación geográfica de los grupos indígenas y su importancia en la economía. Tanto en el oeste de los Estados Unidos como en la conquista del desierto en Argentina, el exterminio fue una política abierta. Lo mismo sucedió en Guatemala en ciertos períodos (por ejemplo en las tierras altas del noroeste entre 1979 y 1984). En este último país y en El Salvador el asesinato de los indígenas siempre ha sido aceptado por el Estado como una manera apropiada de lidiar con ellos. En El Salvador ha habido una abierta y efectiva política de etnocidio, por lo menos desde 1932 y quizás antes.⁴

En Costa Rica, el Estado ha aplicado una política de encapsulamiento de los indígenas, que si bien implica encapsular a los grupos étnicos dentro del Estado, permite cierta autonomía cultural.⁵ La máxima expresión de esa política es la creación de reservas, dentro de las que habitan los indígenas.

El Estado costarricense frente a los indígenas

La identidad costarricense no se configuró alrededor de la imagen de una nación mestiza, heredera de las culturas prehispánicas. Más bien, a partir de la década de 1880, se comenzó a hablar de una raza costarricense homogénea y blanca, que se había formado durante la colonia, y a la que pertenecía la totalidad de la población.

Pero treinta y dos años antes, cuando en 1848 Costa Rica se declaró república, la conveniencia del origen “blanco” de la nación no estaba tan clara, y algunos elementos indígenas aparecían en las letras oficiales. Por ejemplo, en el decreto en que se establecían los símbolos de la recién fundada república se determinaba que la moneda tendría por el reverso:

“... la figura de una india en pié armada de arcos, carcaj y flechas y descansando sobre el brazo izquierdo apoyado en un pedestal que contenga esta inscripción ‘15 de setiembre de 1821’ ”.⁶

Esta imagen oficial puede haber resumido una versión de la independencia, en la que la figura de la indígena es pieza fundamental. En ella parece buscarse un símbolo de la lucha por la independencia, y a la vez la esencia de la nueva nación, buscando hacer un claro contraste con el pasado bajo el dominio español. Todavía en 1864, el Ministro de Hacienda se refería a la figura de la india como “una alegoría al acontecimiento venturoso de nuestra independencia ... símbolo de nuestra regeneración política y la enseña de nuestra libertad”.⁷

Si bien no existen estudios al respecto, es probable que dentro del proceso de construcción de un discurso nacionalista hubiera algunos intentos de incluir elementos del pasado indígena como parte de la identidad de la nueva nación.

Pero hacia 1880 el rumbo de las reflexiones nacionalistas era radicalmente distinto. Por esa época se empezó a hablar de que los costarricenses pertenecían todos a una misma raza, homogénea y blanca.

Steven Palmer ha estudiado cómo, a pesar de que la diferenciación racial había existido en Costa Rica (como en el resto de la América española), durante la primera mitad del siglo XIX las distinciones raciales desaparecieron, y a partir de la década de 1880 se negó categóricamente la existencia de divisiones raciales y se empezó a hablar de una raza costarricense homogénea. Esta raza era singular y nacional por naturaleza, y una base satisfactoria para seguir el camino de la prosperidad y la modernidad.⁸

Conforme esa versión de la constitución racial de la población se consolidó, los grupos indígenas que habitaban en Costa Rica desaparecieron del discurso nacional, como si efectivamente no existiera en Costa Rica un solo indígena.⁹ El lugar dejado a las poblaciones indígenas queda claramente expresado en las palabras de Joaquín Bernardo Calvo:

"En Costa Rica, si bien existe la raza primitiva, su número es exiguo y está completamente separada de la población civilizada. Esta es blanca, homogénea, sana y robusta..."¹⁰

Según Palmer, esa homogenización discursiva de la población fue posible y se hizo creíble porque los grupos que claramente no podían aspirar a formar parte de la raza homogénea, es decir, los indígenas, la población de origen afroantillano de Limón y buena parte de los guanacastecos; estaban en los márgenes geográficos, políticos, demográficos y económicos de la nación.¹¹

Pero, por lo menos en el caso de las poblaciones indígenas, si bien esa creación discursiva respondía a una cierta marginalidad, en mayor medida la creaba. Desde la independencia y hasta finales del siglo XIX, la región de Talamanca, donde habitaba la mayor cantidad de indígenas del país, había sido un territorio de suma importancia política y económica. La creencia generalizada de que en esa región existían enormes yacimientos de minerales, en una época en que la minería era una de las actividades económicas más importantes del país, se unía a que esa región era parte del territorio en disputa en la frontera entre Costa Rica y Colombia. Sin embargo, ya en la década de 1880 Talamanca pasó a segundo plano, luego de que se determinara que no existían allí yacimientos dignos de mención, y de que la autoridad de Costa Rica estuviera suficientemente asentada en la región como para hacer menos apremiante el problema de la soberanía. Sólo entonces los indígenas fueron suficientemente marginales como para que fuera posible su exclusión dentro de la representación simbólica de la nación. Pero esa exclusión respondió no sólo a la poca importancia de la región, sino a la imposibilidad del Estado de integrarla de manera efectiva, a pesar de los esfuerzos que desde la década de 1840 había hecho en esa dirección.

Las relaciones que se establecieron entre el Estado y los indígenas talamanqueños en la segunda mitad del siglo XIX fueron más importantes para el posterior desarrollo de las políticas estatales respecto a los indígenas, que las que se establecieron con los indígenas guatusos. Estos habitaban al norte del país, y el avance del Estado que comenzó en la década de 1880 (cuando el proceso de marginalización se había iniciado), respondió mayoritariamente al interés personal del obispo Thiel, que el Estado aprovechó en una coyuntura de conflicto fronterizo para fortalecer el discurso nacionalista.

A la larga, la ficción de la raza costarricense homogénea provocó que las poblaciones étnicamente distintas quedaran al margen de la vida nacional, borradas de la representación ideológica de la población costarricense.

Talamanca y Guatuso

Durante la colonia, la dominación hispana en el actual territorio de Costa Rica quedó limitada al interior del país, sus prolongaciones hacia los puertos del Atlántico y del Pacífico, y las rutas que vinculaban Cartago con Nicoya, Nicaragua y Panamá. Dos de los territorios que quedaron al margen de la dominación colonial fueron Talamanca y Guatuso.

Durante el período colonial las regiones de Talamanca y Guatuso constituyeron áreas refugio para las poblaciones indígenas que no fueron sometidas a la dominación hispánica. En el caso de Guatuso no hubo mayor intervención de los hispanos, con excepción de dos entradas militares para capturar indígenas y llevarlos hacia el Valle Central y el Valle de Matina, en 1640 y 1666 respectivamente. Por el contrario, Talamanca fue objeto de la constante intervención del poder español con el fin de expandir su control hacia las regiones del Atlántico y del Pacífico Sur. El atractivo de Talamanca lo determinó su riqueza en productos, su cercanía a Portobelo (puerto atlántico de Panamá y centro neurálgico de las comunicaciones entre España y Perú), la existencia de supuestos yacimientos auríferos y el gran número de habitantes indígenas. Sin embargo, las rebeliones indígenas de 1610, 1709

y 1761 mantuvieron el territorio fuera del poder español, y, al final de la colonia, Talamanca seguía sin conquistar.¹²

Cuando llegó la independencia, las poblaciones indígenas que habitaban el territorio de Costa Rica tenían dos status: las del Valle Central habían sido agrupadas por los españoles en pueblos de indios, y las que habitaban al sur, en Talamanca, y al norte en Guatuso, permanecieron al margen del control colonial. El avance del Estado sobre los pueblos de indios fue rápido y definitivo: desde la década de 1820 se inició la expropiación de sus tierras comunales y en 1849 desaparecieron los cabildos indígenas. En el censo de población de 1883 sólo se consignaron como indígenas a los habitantes de Talamanca y Guatuso, que sumaban 3500.¹³ Conforme avanzó el siglo, el Estado logró imponer su autoridad también allí, pero a diferencia de lo que pasó en los pueblos de indios, continuaron como grupos étnica y territorialmente diferenciados hasta hoy en día.

1. El caso de Talamanca

Desde la primera mitad del siglo XIX esa región atrajo las miradas debido a dos factores: la riqueza mineral que se creía encerraban sus montañas, y los problemas fronterizos con Colombia hasta 1903 y en adelante Panamá.

Según Percy Denyer y Gerardo J. Soto,¹⁴ en Costa Rica se empezó a vivir una cierta fiebre del oro luego del descubrimiento de oro en los Montes del Aguacate en 1815, cuando la plata y el oro se convirtieron en los principales productos de exportación. A finales de la década de 1860 había grandes expectativas puestas en la minería, sobre todo en las zonas que aún estaban sin explorar y de las que existían antecedentes míticos de yacimientos, como Talamanca.

En medio de ese ambiente, el Bachiller Rafael Francisco Osejo publicó en 1830 su libro *Lecciones de Geografía*, en donde relataba la leyenda de unas ricas minas localizadas en territorio costarricense, en las inmediaciones de la ciudad Estrella, cerca de la ensenada de Bocas del Toro,¹⁵ reviviendo así la leyenda de las minas de Tisingal.

Trece años después, en 1843, Eusebio Figueroa trajo de España la transcripción de un documento escrito por Vásquez de Coronado sobre el descubrimiento de oro en el río de la Estrella, y con esa información inició la búsqueda de minas de oro en Talamanca. Entre 1843 y 1875 se hicieron quince expediciones.

Los hermanos Henry y Minor Keith, tenían también fuertes expectativas en cuanto al oro y el carbón que pudiera existir en Talamanca. Minor había hecho ya varias inversiones en las minas de Abangares, y en minas de Honduras, Panamá y Colombia Británica. Su atención también se posó sobre Talamanca.¹⁶

En 1872 Henry M. Keith contrató a William More Gabb, un geólogo norteamericano, para que hiciera estudios de geología, topografía e historia natural en Talamanca. El objetivo principal de sus exploraciones era:

“el descubrimiento de algunas minas, cuya existencia es reportada por la tradición, de las cuales se han dicho historias fabulosas”.¹⁷

Pero los resultados de las investigaciones de Gabb fueron desalentadores: en la región no existían depósitos de oro importantes, sólo había encontrado un depósito de petróleo, y en cuanto al carbón, si bien había localizado una franja continua desde la desembocadura del río Changuinola hasta Matina, aseguraba que era de muy mala calidad e inconveniente para usarlo como combustible. La conclusión de Gabb fue que en Talamanca no existían riquezas minerales dignas de ser explotadas.

Nueve años después la leyenda de las minas de Tisingal fue desmentida por Alexander von Frantzius, quien aclaró que esas minas no existían, y que todo se debía a una confusión con las minas de Tegucigalpa, que había aparecido en un libro de Antonio de Alcedo publicado en 1786, y en el que se habían basado todos los que después escribieron sobre las minas.¹⁸

El estudio de Gabb y el artículo de Frantzius, sin embargo, sólo aparecieron al final del siglo XIX. Mientras tanto, Talamanca prometía ser una fuente de enormes riquezas, y tanto el Estado como los particulares se darían a la tarea de descubrirlas.

Pero no eran únicamente las riquezas minerales las que llamaban la atención hacia ese territorio. Los problemas limítrofes primero con Colombia y desde 1903 con Panamá, hicieron lo suyo.

Después del desmembramiento de la Federación Centroamericana, lograr delimitar claramente las fronteras de las cinco repúblicas se convirtió en un asunto de suma importancia. Las fronteras comenzaron a jugar el papel de fronteras político-administrativas, al interior de las cuales se desarrollarían las economías nacionales y por consiguiente las elites que las producían.¹⁹

Costa Rica tenía problemas tanto en su frontera noroeste como en la sureste. Mientras con Nicaragua la solución fue más bien rápida, con Panamá los conflictos duraron más de un siglo.²⁰ Talamanca fue uno de los territorios que entró en esa disputa, pues estaba dentro de las pretensiones territoriales del “rey de los Misquitos” y de la República de Colombia. Tropas colombianas ocuparon la región de Bocas del Toro, en tanto que parte de la cordillera de Talamanca y costa del Pacífico al este de Punta Burica cayeron bajo control colombiano primero y panameño después. Si bien las pretensiones del “Reino de la Mosquitia” en la costa central y sur del Caribe terminaron con la firma del tratado Clayton-Bulwer (abril de 1850),²¹ con Panamá, la disputa continuó por muchos años más.

En el conflicto, el principio que regía los reclamos de ambas naciones era el de *uti possidetis*, que quiere decir lo que se está poseyendo. Por lo tanto, el argumento más fuerte era la posesión efectiva, por una u otra república, de los territorios que reclamaba para sí. Según escribía el Secretario de Relaciones Exteriores de Costa Rica al Ministro Plenipotenciario de Estados Unidos sobre la jurisdicción de un estado sobre sus territorios

“... jurisdicción que, así en los principios del derecho privado, como en los del derecho de gentes, implica para ser real y verdadera, el poder de exclusión y defensa de lo propio y la facultad de hacer imperar las leyes de la República sobre todos lo que la habiten”.²²

La posesión del territorio era el argumento que más fuerza tenía.

"... resulta ser incuestionable que Colombia antes, y Panamá ahora, han entendido y entienden, conjuntamente con Costa Rica, que cada una de ellas es absolutamente dueña de lo que está poseyendo; tanto es así que sus pasajeras disputas han versado sobre si este o aquel punto estaba ó no ocupado por la una ó por la otra".²³

En palabras del Ministro de Colombia, la posesión implicaba establecer aduanas y resguardos, fundar colonias militares y agrícolas, iniciar el servicio de misiones, y proveer para la administración política y judicial de los territorios.²⁴ Costa Rica tenía graves deficiencias en ese nivel. Como se ha indicado al principio de esta ponencia, el área efectivamente poblada del territorio nacional durante el siglo XIX era bastante pequeña, tanto las llanuras del norte como Talamanca, habían quedado al margen del control efectivo del estado: no estaban regidas por sus leyes, el estado prácticamente no tenía funcionarios allí y la población indígena no reconocía la soberanía del estado. Ante la perspectiva del problema fronterizo con Panamá, esta situación era verdaderamente urgente.

Por lo tanto, los conflictos fronterizos impulsaron al estado a poner esa región bajo su control. La expedición a Matina y Talamanca realizada por el capitán José Antonio Angulo en 1862 tenía como objetivo "imponer el imperio de la ley", ante los informes de que algunos individuos habían intentado "sustraer a los habitantes de la obediencia del Gobierno de la República y desmembrarlo".²⁵ Si bien en esa época el Estado no tenía control efectivo sobre Talamanca, en un proceso que finaliza con el siglo XIX, el Estado logró que se reconociera su soberanía.

La creación en 1870 de la Comarca de Limón, obedeció a los conflictos armados ocurridos poco antes, en los que Costa Rica perdió una parte del territorio que reclamaba para sí en Sixaola. Así mismo la fundación de la colonia agrícola y militar de San Bernardo en 1885, respondía a las incursiones de colombianos al territorio talamanqueño.

Luego de más de medio siglo de relaciones, por fin en 1909, Ricardo Fernández Guardia, a la sazón Ministro de

Relaciones Exteriores, podía argumentar que Costa Rica tenía poblaciones como Sipurio, y caseríos de indios como Urén, Coén, Cabécar, Bribri y Túnsula, tanto en las márgenes del río Sipurio como en las de los otros ríos que forman el Sixaola, por lo que, al trazar los linderos divisorios debían respetarse esas posesiones.²⁶

a. Colonias y escuelas: un proyecto de asimiliación frustrado

El Estado hizo varios intentos de establecer un control a través de instancias que a la larga llevaran a la integración de la población indígena talamanqueña. Estas instancias fueron las escuelas de primeras letras y las colonias militares y agrícolas.

La educación tiene como propósito generar en quien la recibe “un cierto conjunto de estados físicos, intelectuales y morales que esperan de él la sociedad en su conjunto y el medio especial al cual está destinado”.²⁷ Probablemente por eso se veía como el medio más eficaz para inculcar las “virtudes de un ciudadano republicano”.

En Talamanca el Estado intentó en varias ocasiones establecer una escuela de primeras letras, pues consideraba que

“... el medio más eficaz de traer á la vida civilizada á los indígenas de Talamanca, es el de hacerlos partícipes de la enseñanza primaria nacional”.²⁸

En 1862 el capitán José Antonio Angulo había expresado en su informe sobre la expedición que hizo a Matina y Talamanca, la necesidad y conveniencia de establecer una escuela primaria allí. A pesar de eso, la primera escuela se creó en 1886, una vez fundada la colonia de San Bernardo. Esa escuela estaba dirigida por Guillermo Gabb Lyon, a quien el Estado había dado una beca para estudiar en la Escuela Normal, con el fin de educar a un joven indígena para que pudiera hacerse cargo de la escuela en Talamanca.²⁹ El proyecto del Estado no fue muy exitoso, puesto que la escuela funcionó sólo intermitentemente. Once años más tar-

de, después de abandonada la colonia de San Bernardo, el estado estableció una colonia escolar que duró catorce meses.³⁰ La escuela fue permanente a partir de 1911, pero no quedó a cargo del Estado sino de los padres lazaristas, que se habían establecido en Talamanca desde 1896.

El Estado procuró también ocupar el territorio para extender su control a través del poblamiento con población "costarricense", por medio del establecimiento de colonias.

En 1885 se fundó una colonia agrícola y militar en Talamanca.³¹ Unas pocas familias de la meseta central se trasladaron allí y algunos sembraron maíz, frijoles, arroz y legumbres. Al año siguiente se trasladó a Sipurio y tomó el nombre de San Bernardo. Ese mismo año se reorganizó y los soldados fueron removidos de su puesto, bajo la suposición de que los cabeza de familia de la colonia asumirían la función que desempeñaba la guarnición de soldados. Pero no fue así y con la desaparición de una fuerza armada, de nuevo aparecieron los desórdenes. Tal situación obligó al gobierno a reestablecer la guarnición militar en 1888. En cuanto a la colonia agrícola, ésta no prosperó y sus pocos habitantes terminaron por abandonarla. Cuando Adolfo Tonduz visitó el lugar en 1895, todo se encontraba "arruinado y podrido".³²

A finales del siglo XIX, el Estado no había logrado hacer prosperar escuelas o colonias en Talamanca, que le permitieran controlar de manera indirecta ya a los indígenas ya el territorio. Esto limitó el campo de movimiento del estado, obligándolo a negociar con los indígenas, en vista de que seguían siendo los únicos ocupantes de un territorio estratégico.

b. Los caciques y el Estado

Aculturación selectiva

A pesar de que el Estado no logró integrar culturalmente a toda la población indígena, sí logró integrarlos a su control político. El Estado utilizó dos estrategias: por un lado, estableció relaciones amistosas con los caciques, e inició un proceso de aculturación de varios de los personajes más importantes de la comunidad. Por otro lado reconoció la autoridad de los caciques, pero sólo para luego poder apropiarse de ella.

Por ejemplo, Guillermo Gabb Lyon (quien tuvo un puesto importante en la sociedad talamanqueña), hijo de William Gabb y de la hermana de la esposa de John H. Lyon,³³ fue llevado en 1886 a San José, donde fue educado por cuenta del gobierno y obtuvo el Certificado de Madurez en el Liceo de Costa Rica.³⁴ Con esto, el Estado esperaba hacerse de un aliado, pues su objetivo era formar a un indígena que volviera luego a dirigir la escuela que se establecería en Talamanca, medio ideal para “atraer a la vida civilizada á los pueblos indígenas de Talamanca”, pero que había sido imposible de fundar en razón de la carencia de maestro competente, pues no se podía encontrar quien quisiera enfrentar las dificultades de la vida allí y avenirse a las costumbres de los indígenas.³⁵

En 1907, Claracín Saldaña y Ramón Almegor, hijo y sobrino de Antonio respectivamente, fueron a San José también por cuenta del Estado, para iniciar sus estudios primarios.³⁶ Ramón Almegor, quien estudió en el Liceo de Costa Rica, fue el último cacique reconocido por los bribbris, si bien no por el gobierno.³⁷

Esta aculturación selectiva permitió al Estado hacerse de aliados en las esferas más altas del poder indígena. Como se afirma en una revista de la época, al referirse a los indígenas de Talamanca:

“... enemigos de la sociabilidad, no ha sido posible reunirlos en poblaciones á pesar de los esfuerzos que se han hecho por el Jefe y los más civilizados...”³⁸

Apropiarse del poder del cacique

Hasta 1859, los contactos que habían existido entre los indígenas de Talamanca y el Estado costarricense eran escasos. En 1839, el gobierno propuso establecer relaciones amistosas con los indígenas que se habían encontrado en los alrededores de la vereda a Moín. Cinco años después, en 1844, se hizo un primer intento de contacto oficial en la visita que Juan Vicente Castro hizo a los pueblos de Térraba, Boruca y Buenos Aires, cuando envió una misiva al cacique de los viceitas.

Pero sólo en 1859 el gobierno inició los intentos de poner a Talamanca, y a toda la región del Atlántico, bajo su autoridad, debido a los conflictos fronterizos con Colombia. Ese año puso a Matina bajo el régimen militar y la agregó a la jurisdicción del puerto de Moín, junto con los pueblos de la costa, desde Tortuguero hasta Bocas del Toro. También se facultó al gobernador y comandante militar de Moín “para nombrar y remover autoridades de esos lugares, para expulsar a los malhechores y vagos que fueran a maltratar a los indios con pretexto de que eran salvajes”.³⁹ Esto significaba que oficialmente sólo el comandante de Moín podía nombrar a las autoridades en toda la costa atlántica, incluidas (aunque sin mención explícita), las de Talamanca.

Esa facultad no se materializó sino hasta tres años después, en 1861, cuando el comandante de Moín recibió órdenes de hacer una visita a Talamanca y nombrar allí autoridades, “a fin de que protegieran a los indios de los muchos malhechores que durante los últimos años habían infestado aquel territorio”.⁴⁰ Se nombraron así por primera vez autoridades costarricenses en Talamanca. José Joaquín Iglesias, establecido en Talamanca pero no indígena, fue nombrado Alcalde y Juez Militar.

Sin embargo, el solo hecho del nombramiento estatal parece no haber ido acompañado de la autoridad adecuada, pues según Ricardo Fernández Guardia, el poco respeto al comandante del destacamento llevó a que en 1862 el presidente José María Montealegre enviara una guarnición bajo el mando del capitán José Antonio Angulo.⁴¹ Esta visita tenía como principal objetivo dejar claro que el territorio de Talamanca estaba bajo la jurisdicción de Costa Rica, en vista de las frecuentes incursiones de autoridades de Colombia.

Que la autoridad del cacique no dependía ni estaba limitada por el Estado se pone de manifiesto cuando Santiago Mayas, uno de los tres caciques de Talamanca, explicó al capitán Angulo que había tenido que matar a un delincuente debido a los problemas que causaba. Angulo, representante del Estado, no cuestionó ni la necesidad de la medida ni la autoridad del cacique para tomarla.

Pero eso empezó a cambiar a partir de 1867, cuando se emitió una ley en que se facultaba al Poder Ejecutivo

para nombrar como Jefes Políticos a los caciques de Talamanca. En esa ley se creaba también el puesto de Director de Reducciones, que se encargaría de aconsejar, dirigir e insinuar al gobierno los “medios para la pronta civilización de los indígenas”.⁴² Los caciques podían gobernar y administrar justicia según sus costumbres, pero les estaba prohibido imponer la pena de muerte o el exilio. Tampoco podían imponer arrestos, reclusiones u obras públicas por un período mayor de un año. Las decisiones de los caciques podían ser apeladas ante el gobernador de Cartago, y las de este ante el Presidente de la República. En caso de que el inculpado fuera un individuo “no natural de las tribus de Talamanca”, el Director debía remitir el reo al Juez del Crimen de Cartago.⁴³

Un estadounidense que había llegado a Talamanca en 1858,⁴⁴ John H. Lyon, fue nombrado Director de Reducciones. Santiago Mayas, quien se había convertido en el cacique principal a la muerte de Chirimo,⁴⁵ fue nombrado Jefe Político.

Esta medida probablemente obedecía a la imposibilidad con que se había topado el Estado para hacer efectiva su autoridad en esa región a través de los Jefes Políticos no indígenas que había venido nombrando desde 1861. La revuelta que se había desarrollado en Talamanca apenas unos meses antes de la aprobación de la ley, pudo ser la causa de su emisión.⁴⁶ El 24 de enero de 1867 fueron asesinados en Talamanca Guillermo Toro y José de la Paz Montealegre. Las autoridades atribuyeron ese doble homicidio a los indígenas de Talamanca, cuyos reyes en marzo de ese año ordenaron apalea y expulsar a los otros blancos que habitaban en la región, quemándose también sus casas. La renuencia de los indígenas era tal que:

“lo primero que estos solicitaron fue el pabellón de Costa Rica que custodiaba el alcalde autoridad del lugar, el cual fue quemado y pedido se estableciera el inglés diciendo que no querían ser gobernados o estar bajo el pabellón de la República por más tiempo”.⁴⁷

Es probable que nombrar Jefes Políticos a los caciques, fuera un reconocimiento del Estado a la autoridad efectiva que ellos detentaban en la región. En palabras de

Carlos Meléndez: "...pusieron al menos en armonía la autoridad política con la autoridad de la realeza india".⁴⁸ Sin embargo, esa es sólo una de las facetas de la ley. Lo cierto es que esta determinó transformaciones fundamentales en la estructura de poder de Talamanca, en la fuente, los alcances, y la jerarquía de la autoridad.

En primer lugar, transformó la fuente de autoridad. La autoridad de los caciques no provenía de ninguna relación con el Estado costarricense, y mucho menos se la había otorgado este, sino que correspondía a una organización socio-política particular dentro de la cual sólo los miembros de ciertos clanes tenían derecho a convertirse en caciques.⁴⁹ La ley de 1867, sin embargo, transformó esencialmente esa situación, al convertir a los caciques en funcionarios gubernamentales y, por lo tanto, obligarlos a aceptar, al menos simbólicamente, que la fuente de su autoridad sería en adelante el Estado. El que a partir de entonces los caciques viajaran a San José a recibir su nombramiento y recibieran un sueldo del gobierno fortalece el nivel simbólico de la medida.⁵⁰

En segundo lugar, el estado impuso ciertos límites a la autoridad de los caciques. Se les permitió administrar la justicia de acuerdo a sus costumbres, siempre y cuando fuera "con sumisión á las disposiciones del gobierno".⁵¹ Además, podían administrar justicia sólo en los niveles más inferiores, y sus decisiones no eran definitivas. Junto con esto, se limitó el tipo de penas y castigos que tenía permitido imponer. Y por último, la autoridad del cacique sólo podía recaer sobre los mismos indígenas, pero no sobre los no indígenas que habitaran en su territorio. A partir de entonces la jurisdicción de los caciques no sería ni autónoma ni suprema.

En tercer lugar, se integró por primera vez a los caciques a la jerarquía de la autoridad del Estado. El cacique se convirtió en un funcionario menor, que tenía por superiores al Director de las Reducciones, al Gobernador de Cartago y al Presidente de la República.⁵²

Pero, además, quedaba claro en esa ley que a los caciques les estaba permitido administrar justicia de acuerdo con sus costumbres sólo temporalmente, "mientras el

adelanto de aquellos pueblos no permita equiparar su administración á la de los demás pueblos de la República".⁵³

Esta ley determinó no sólo las atribuciones de los caciques, sino también las del Ejecutivo, que en adelante estaría facultado para "demarcar la jurisdicción de cada Jefatura Política con el fin de dictar las medidas que lleven a la mejor administración de esos pueblos, y para nombrar y asignar sueldo a los empleados que considere necesarios".⁵⁴ Con estas medidas, el Estado, a la vez que limitaba el poder de los caciques, se otorgaba poder a sí mismo, haciendo explícitas y legales sus facultades en esos territorios.

Si bien la ley de 1867 significó un avance considerable del estado, su poder no era lo suficientemente firme como para entrar en contradicción abierta con la organización socio-política indígena. En ese lapso y hasta que Saldaña murió dejando sin continuación la línea de autoridad del cacique, todas las elecciones del gobierno recayeron sobre los indígenas que, de acuerdo con el sistema político indígena, eran candidatos a caciques. Saldaña, Birche y Willie eran los tres sobrinos de Santiago Mayas, por lo que tenían derecho al cacicazgo.⁵⁵

Santiago Mayas recibió su nombramiento formal de Jefe Político en 1871. A partir de entonces y hasta 1880, cuando se nombró a Antonio Saldaña para el puesto, se sucedieron rápidos cambios en los ocupantes del puesto. En 1872, Santiago Mayas fue asesinado por sus primos, Birche y Willie. Birche fue declarado rey y Jefe Político. Cerca de un año después, en 1873, el gobernador de Limón suspendió a Birche de su puesto, y en su lugar nombró a Willie. En 1880 hubo fuertes conflictos entre Birche y Willie, éste último se declaró en rebeldía y fue destituido de su cargo por el comandante de Limón, quien nombró a Antonio Saldaña. Éste, muerto en 1910, fue el último cacique talamanqueño reconocido por el gobierno.

En 1880 existían Jueces de Paz y Comisionados de Policía en todos los caseríos de Talamanca.

La fundación de la colonia de San Bernardo en Talamanca en 1885, dio paso a otro cambio fundamental: por primera vez desde 1867, se nombró en el puesto de Jefe

Político a un no indígena. A partir de entonces, el cacique no fue considerado más, desde la perspectiva estatal, el funcionario superior. Sin embargo el Estado no rompió su vínculo con el cacique, quien continuó recibiendo su sueldo, ahora sólo a título de ser "cacique".⁵⁶ En 1899 Saldaña fue nombrado sargento por don Rafael Iglesias, y se le volvió a fijar sueldo.⁵⁷ Sin embargo, desde 1885 y hasta 1910, año de su muerte, no volvió a ser considerado Jefe Político.

Saldaña seguía poseyendo una amplia autoridad entre los indígenas, como lo demuestran las amenazas que en 1893 hizo al Jefe Político Manuel Vargas, quien declaró que "... el cacique de Talamanca, Antonio Saldaña, ha proferido amenazas de atacar con su gente a esta autoridad y subalternos, en venganza, dice él, de los ultrajes que se le hicieron la tarde del día 24 de los corrientes..."⁵⁸

Sin embargo, su autoridad estaba seriamente limitada. El proceso sería completo una vez que Saldaña murió, en 1910, por envenenamiento con yodo.⁵⁹ Una semana después murió también su sobrino José Saldaña, siguiente cacique según la línea de sucesión.⁶⁰ Estas muertes han sido explicadas de distintas maneras. Algunos afirman que el envenenamiento fue causado por el descuido de ambos indígenas en la aplicación del medicamento. Otros afirman que los dos fueron envenenados por la Compañía Bananera, con la cual Saldaña se había enfrentado en muchas ocasiones.⁶¹

A partir de entonces el Estado no reconoció la autoridad de ningún cacique. El último cacique reconocido por los indígenas fue Ramón Almegor, sobrino de Saldaña, quien quiso restablecer su poder, pero el gobierno de la República le advirtió que no debía hacerlo ya que se desconocía su derecho dinástico. Murió de tuberculosis en el Hospital San Juan de Dios, el 28 de enero de 1922.⁶²

En conclusión, el fracaso de los proyectos de aculturación masiva (las escuelas y las colonias), impidió que se desestructurara la sociedad indígena. Esto obligó al Estado a negociar, a la vez que determinó que el control estatal no avanzara más allá de cierto nivel jerárquico, dejando intactas las estructuras sociales básicas. El nombrar a los

caciques Jefes Políticos fue el paso más importante en el avance del control del Estado sobre la región, pues le permitió legitimar su autoridad y hacerla efectiva. Una vez que había logrado eso, quitó al cacique de en medio y en su lugar puso a un funcionario costarricense.

Pero el objetivo que a largo plazo se había planteado el Estado de "... equiparar [la] administración [de aquellos pueblos] á la de los demás de la República"⁶³ nunca se logró.

2. El caso de Guatuso

a. El camino al norte y los problemas fronterizos

El interés del Estado en los guatusos fue más tardío que en Talamanca. La región norte de Costa Rica había empezado a explorarse en la década de 1820, para buscar una ruta que comunicara el Valle Central con el Océano Atlántico a través del río San Juan. Pero ese interés en la región norte no era específicamente en la región del Río Frío, donde habitaban los guatusos. La atención se concentró más bien en los ríos San Carlos y Sarapiquí.⁶⁴ Pocas expediciones se internaron en el Río Frío, aún menos hicieron contacto con los indígenas, y todos fueron rechazados violentamente.

Los guatusos se habían conservado como un grupo casi desconocido para los habitantes del Valle Central. Sobre ellos corrían leyendas fantásticas acerca de la blancura de su piel y de su fiereza, que había impedido a cualquier blanco penetrar en sus territorios. En la década de 1850, un viajero se expresaba así:

"Para la raza blanca el valle de Río Frío ha sido un misterio durante más de trescientos años y sigue siéndolo todavía. Nadie puede decir qué gentes viven allí, cómo viven, cuáles son su sangre, religión, lengua y costumbres, ni de dónde vinieron. Todo lo que sabemos de cierto es que parecen haber jurado desde el principio que ninguno que no haya nacido de ellas y entre ellas ha de poner los pies en sus misteriosos dominios".⁶⁵

La guerra de 1856 también favoreció el interés en la región, pero no los contactos. Ese año un destacamento del ejército costarricense, que con el propósito de atacar a los

filibusteros se internó en el territorio guatuso, fue atacado fieramente por los indígenas y tuvo que huir.⁶⁶

Hasta ese momento los problemas fronterizos con Nicaragua no había involucrado de ninguna manera a los indígenas, probablemente porque los guatusos eran una población relativamente pequeña y se concentraban en las márgenes del Río Frío.

A la firma del tratado Cañas-Jerez entre Costa Rica y Nicaragua, en 1858, siguieron doce años de tranquilidad. Pero en 1870 resurgieron los conflictos, y esta vez los guatusos sí estuvieron involucrados.

Por medio del tratado de 1858, Costa Rica renunció al dominio de la costa meridional del Lago de Nicaragua y a parte de la margen derecha del río San Juan. Por su parte, Nicaragua renunció a sus pretensiones sobre el Partido de Nicoya y sobre parte de las llanuras del norte. Obtuvo así mismo dominio y sumo imperio sobre el San Juan, pero Costa Rica tenía derecho perpetuo de libre navegación. El tratado establecía también que la aprobación de Costa Rica era necesaria para cualquier proyecto canalero en el río San Juan.⁶⁷

En 1868 Nicaragua firmó un contrato para la construcción de un canal interoceánico.⁶⁸ Si bien Costa Rica aceptó el contrato, modificó ciertas cláusulas del tratado que impedían su ratificación. El problema no era realmente grave hasta que en 1870 Tomás Guardia emitió un decreto en que declaraba el tratado insubsistente. La respuesta de Nicaragua fue negar toda validez al tratado Cañas-Jerez, y se inició una controversia que se prolongó hasta 1888. Llegó a tal punto que en 1876 se suspendieron las relaciones diplomáticas y la guerra parecía inminente. En 1886 se suscribió una convención para someter a arbitraje el tratado Cañas-Jerez, y dos años después se emitió el Laudo Cleveland, que dio por terminado el enfrentamiento.⁶⁹

Los conflictos fronterizos, tanto antes de 1858⁷⁰ como después de 1870, giraron alrededor del río San Juan y los derechos que ambos países reclamaban sobre él, ante la perspectiva de construir un canal que comunicara el Océano Pacífico con el Atlántico utilizando ese río y el Lago de Nicaragua. El territorio que habitaban los guatusos, en las márgenes del Río Frío, nunca fue disputado a Costa Rica.

El avance estatal sobre esos indígenas por lo tanto no respondió a una amenaza territorial directa, sino a la iniciativa de Bernardo Augusto Thiel, obispo de Costa Rica. Thiel, motivado por las noticias del exterminio a que los huleros sometían a los guatusos, organizó una expedición en 1882, y logró que se emitiera un decreto prohibiendo la esclavización de los guatusos y la extracción de hule.

En este contexto, el Estado aprovechó la coyuntura del problema fronterizo y las denuncias que Thiel hizo de las atrocidades de los huleros para fortalecer la imagen nacional.

b. Los huleros

A finales de la década de 1860, los indígenas Guatusos sufrieron los embates de los huleros procedentes de Nicaragua, quienes ingresaban desde el río San Juan hacia el Río Frío, en busca de los árboles de caucho. Precisamente en la década de 1860 el hule natural vulcanizado se convirtió en una materia prima esencial para empaques, correas, neumáticos, parachoques de carros de ferrocarril y, poco más tarde, para aislantes de cables. Se produjo una gran demanda de hule, y Centroamérica fue una de las regiones que de manera más rápida respondió a ella. Debido a su cercanía con el mercado norteamericano y a la abundancia de árboles de caucho en los bosques lluviosos, se produjo un florecimiento de la extracción de látex y de su exportación hacia los Estados Unidos.⁷¹

Sin embargo, Centroamérica fue un productor de poca importancia. Nicaragua, principal exportador, nunca llegó a exportar un millón de dólares en un año. Costa Rica también exportó hule, y en 1880, justo antes del crecimiento del sector bananero, era el segundo producto de exportación después del café.⁷²

La mayor concentración de los árboles de hule se situaba en la cuenca del río San Juan y en la parte baja de los afluentes que corren hacia el Atlántico.⁷³ Cuando los árboles en las regiones más accesibles del bosque se agotaron, los colectores penetraron cada vez más profundamente, remontando el Río Frío. Los indígenas guatusos los atacaron, pues

los huleros destruían los árboles de caucho, cuya corteza les servía para vestirse y la goma para alumbrarse por la noche. Pero los huleros pudieron con relativa facilidad derrotar a los indígenas, obligándolos a abandonar los ranchos y plantaciones que tenían en la parte baja y en los afluentes inferiores del río Frío, para trasladarse a la parte superior del río.⁷⁴

Según el viajero Thomas Belt, quien cruzó el río San Juan en 1873, los indígenas se encontraban tan atemorizados ante las armas de fuego que: "a la primera aparición de un bote por el río, abandonan sus casas y corren a la selva en busca de refugio".⁷⁵

Una vez agotado el hule en aquella región, a causa del pésimo procedimiento que se empleaba para su extracción, los huleros nicaragüenses se vieron en la necesidad de abandonar este negocio, pero no se fueron. Por el contrario, se dedicaron a otro negocio que les resultó rentable: la caza y captura de mujeres, niños y niñas guatusos, para venderlos en las poblaciones de Nicaragua como esclavos.

Si bien en Costa Rica existían noticias de los guatusos anteriormente, la primera mención oficial se hizo en 1867, en el mismo decreto en el que se nombraba a los caciques de Talamanca Jefes Políticos. Lo único que se establecía era que se iba a intentar la reducción de esos indígenas.

Sin embargo, no hay noticias de contactos amistosos antes de 1882, en la segunda visita a la región del obispo Thiel. En la primera, realizada en abril de ese mismo año, el obispo no pudo hacer contacto con los indígenas, que huían apenas él se acercaba. Pudo sí, hacer una constatación detallada de los maltratos de los huleros, pues fue llevado detenido a San Carlos de Nicaragua, donde había muchos guatusos que servían como esclavos.⁷⁶

Cuando regresó a San José, Thiel hizo gestiones hasta lograr que el Poder Ejecutivo emitiera un decreto en que se condenaba a diez años de prisión en la Isla del Coco a quien persiguiera, capturara o sacara de su territorio a algún indio. Además, quien extrajera sin previo aviso a la Secretaría de Hacienda hule, maderas y cualquier otro producto situado en los baldíos de la República, sería condenado a cinco años en la Isla del Coco.⁷⁷

El primer contacto pacífico entre guatusos y no indígenas se produjo algunos meses después (entre junio y julio de 1882), en la segunda expedición del obispo a esos territorios.⁷⁸ Según Betancourt y Constenla, las visitas de Thiel tuvieron por consecuencia el establecimiento de relaciones pacíficas con los indígenas, y a raíz de ello el gobierno se decidió finalmente a imponer sus leyes en la región mediante autoridades militares.⁷⁹

c. Autoridades

El primer funcionario estatal nombrado en Guatuso fue un agente de policía que instaló Thiel en su primer viaje, con la función de vigilar las acciones de los huleros y proteger a los indios.⁸⁰

Tres años después se estableció una colonia militar en Guatuso, llamada San Rafael. Un buen número de colonos no indígenas se establecieron allí. Según Amado Céspedes, no era propiamente una población, sino "la reunión de una veintena de fincas cuyos propietarios en su mayor parte son nicaragüenses".⁸¹

En 1884 se estableció una guardia costarricense para reprimir a los huleros, salvar a los indios y proteger la soberanía nacional. La guardia se retiró en 1887 porque los soldados acosaban a las mujeres indígenas.⁸² A pesar de eso las incursiones de los huleros continuaron. En 1885 el cura y el Jefe Político de Cañas aseguraban que los huleros continuaban haciendo tropelías con los indios guatusos.⁸³ Ese mismo año se levantó una información en que un hulero hondureño declaró que había ayudado a los guatusos a perseguir a tres huleros nicaragüenses que llevaban seis meses abusando de ellos.⁸⁴

En la última visita que hizo Thiel, en 1896, los indígenas le hablaron de las incursiones de los huleros y él mismo pudo ver el palenque Margarita despoblado pues todos los guatusos habían huido perseguidos por un hulero.⁸⁵ El obispo no vio huellas de los soldados, y clamaba por la necesidad de "una autoridad permanente y un resguardo... para hacer guardar el orden y perseguir a los huleros que abundan en aquellas montañas".⁸⁶

El boom de hule terminó a finales del siglo XIX, cuando el caucho de bajo costo de las plantaciones asiáticas suplantó al hule recolectado en el bosque. El genocidio de los guatusos terminó en algún momento entre 1896 y 1899, cuando Sapper hizo una visita y reportó que las autoridades tenían un puesto permanente en el área y que los ataques de los huleros habían cesado. A finales de ese siglo, había 200 indígenas, cuando antes del boom hulero la población había sido de más de 1.000 individuos.⁸⁷

En 1899, sólo había un comandante instalado a orillas del río Frío.⁸⁸ En 1923 no existía allí ni ermita ni escuela, sólo una agencia de policía, “que hace más de lo que debe hacer”.⁸⁹ La primera escuela en la región se fundó en 1950, en el palenque Margarita.⁹⁰ El maestro Reinaldo Ballesterero “contó que los indígenas lo recibieron celosos, desconfiados y dispuestos a no permitir su presencia en sus propias casas”.⁹¹

Aunque la información que existe sobre guatuso es más bien escasa, puede suponerse que en esta región el control estatal se limitó a la instalación de policías y en algunas épocas guarniciones. Por otra parte, en esta región el estado se encontró con una sociedad indígena bastante desestructurada a causa de los ataques de los huleros.

Si no queda clara la trayectoria de las autoridades estatales en guatuso, queda aún menos claro qué sucedió con las autoridades indígenas. En el relato que Thiel hizo de su primer viaje decía que luego de una gran batalla entre los indígenas y los huleros a la orilla de la quebrada Chinchieritas, en la que habían asesinado al cacique, la sociedad indígena quedó completamente desestructurada y sin autoridad. Sin embargo, en varios documentos posteriores se menciona a los caciques. En 1909 se menciona al ‘rey de los guatusos’, llamado Domingo Lacayo.⁹² En 1920 se mencionaba que Juan Blanco era el cacique de los malekus, y que había estudiado en el Seminario de San José.⁹³ Porras, en la década de 1950, aseguraba que Francisco Blanco fue el último gran jefe⁹⁴ y su pariente Antonio Blanco desempeñó el cargo de Juez de Paz.⁹⁵ En 1969 el Juez de Paz era guatuso, descendiente del antepenúltimo cacique.⁹⁶

d. Costarricenses y nicaragüenses en el espejo de los guatusos

Varios años antes de la primera expedición de Thiel en 1882, las autoridades costarricenses tenían noticias de lo que sucedía en el Río Frío. Según León Fernández, la esclavización de los guatusos se daba a vista y paciencia de los gobiernos de Costa Rica y Nicaragua, a pesar de las denuncias que de tiempo en tiempo hacía la prensa. Entre los años de 1870 y 1880 se presentó un reclamo ante el gobierno de Costa Rica a causa de la noticia de que había cerca de 300 guatusos vendidos en diversas poblaciones de Nicaragua. Pero el Secretario de Relaciones Exteriores, José María Castro Madriz, se negó a tramitarla.⁹⁷

A diferencia de lo que pasó en Talamanca, la coyuntura de los problemas fronterizos con Nicaragua junto con la visita y el interés de Thiel fueron aprovechados por el gobierno para convertir el exterminio a que los huleros habían sometido a los guatusos en parte de discurso nacionalista. Como lo ha planteado Marc Edelman, el tema de los huleros ha pasado a la historiografía nacionalista como parte del discurso maniqueo de las diferencias nacionales entre Costa Rica y Nicaragua. La historia de los guatusos se convirtió en la de los costarricenses *sacas* (que en guatuso significa amigo), enfrentados a los malvados huleros nicaragüenses para salvar a los indígenas del exterminio.⁹⁸

Probablemente este es el motivo de que el avance estatal en esa región sea parcial, titubeante e intermitente, en vista de que el interés en la región no pasó de ser discursivo.

Conclusiones

Las poblaciones indígenas que habitan en las regiones de Talamanca y Guatuso se mantuvieron al margen del poder colonial, y por varios años también del estatal. Aunque actualmente reconocen la soberanía del Estado, continúan siendo étnica y territorialmente diferenciadas. Esto, sin embargo, no se debe al respeto del Estado hacia sus particularidades, sino a una peculiar conformación de las relaciones de

este con esos grupos indígenas, en la que se mezclan elementos culturales, políticos, económicos e identitarios.

En el caso de Talamanca, el interés estatal hacia la región surgió muy temprano, a causa de la riqueza que se suponía encerraba y por los conflictos fronterizos con Colombia y Panamá. El Estado costarricense fomentó la creación de instancias que a la larga llevaran a la integración, tanto política como cultural, del territorio: las colonias agrícolas y militares y las escuelas de primeras letras. En ambos casos hubo un rotundo fracaso a causa de limitaciones del Estado (escasa población y pocos recursos) y de la resistencia de los indígenas.

Esto llevó a que, si bien a la larga en Talamanca se aceptó la soberanía estatal, esta se redujera a los niveles más exteriores de la sociedad indígena, sin desestructurarla ni asimilarla. Más bien, las autoridades estatales tuvieron primero que reconocer la autoridad del cacique para que la suya fuera legítima, y luego apropiarse de ella en la figura del Jefe Político mestizo que desde 1886 se convirtió en la máxima autoridad de la región.

Una vez que el control estatal estaba más o menos establecido, y luego de quedar claro que las enormes riquezas de Talamanca eran sólo leyendas, el Estado perdió mucho del interés en la región. Talamanca pasó a ocupar un segundo plano en los intereses estatales. Esta marginalidad recién iniciada fue la que hizo posible que el mito de la raza costarricense blanca y homogénea del que ha hablado Palmer se hiciera creíble. Pero contrario a lo que Palmer afirma, esa marginalidad no sólo hace creíble el discurso de la raza costarricense homogénea que surge en la década de 1880, sino que lo hace necesario. La exclusión no respondió solamente a la pérdida de importancia de la región, sino al fracaso parcial del estado que hizo que Talamanca no se integrara completamente y de alguna manera quedara al margen (cultural, político, económico y demográfico). Esto es lo que lleva a que se la obvie. Así, la coherencia entre el estado costarricense y la identidad que se forjó desde 1880 se montó sobre la ficción de que los indígenas no existían (ni Limón ni Guanacaste, sectores que no dominaba completamente), haciendo desaparecer simbólicamente las regiones sobre las que no tenía control absoluto.

La región de Guatuso llamó la atención del Estado mucho tiempo después que Talamanca. Ni los intentos para construir el camino al norte ni los problemas fronterizos con Nicaragua llevaron a algo más que fugaces encuentros con los indígenas. En 1882 se conjugaron varios factores. El determinante fue el interés del obispo Bernardo Augusto Thiel en los guatusos y la visita que realizó en 1882 que, en el contexto de los conflictos limítrofes reiniciados desde 1870, fue aprovechado por el Estado para convertir la masacre que los huleros cometían con los indígenas en parte del discurso nacionalista, al identificar a los costarricenses como los salvadores y amigos de los indígenas, y a los nicara-güenses con los huleros, que los estaban exterminando.

Sin embargo, el interés estatal nunca fue más allá de ese nivel ideológico, y a ello se debe que el control sobre esa región haya sido intermitente y titubeante.

A final de cuentas, tanto en Talamanca como en Guatuso, las formas tradicionales de organización social y política no se eliminaron, y más bien el control del Estado se limitó a los estratos jerárquicos más altos. Esto fue lo que a la larga permitió que los indígenas de Talamanca y Guatuso se mantuvieran como grupos étnicos diferenciados, haciendo posible, posteriormente, la política de encapsulamiento de que habla Richard N. Adams.⁹⁹

Algunos tópicos a desarrollar

El énfasis puesto en el Estado impide ver con detalle la dinámica interna, y por lo tanto los indígenas aparecen como si sólo respondieran a iniciativas del Estado. En necesario analizar cómo se reconstituyó la sociedad indígena, pues el jefe político es un elemento nuevo que asume ciertas funciones, pero continúa existiendo el clan de los caciques, el *useköl* y muchos otros personajes importantes de la sociedad, que tendrán que acomodarse a la nueva situación.

Por otro lado, si bien parece no existir una política del Estado de violencia contra los indígenas, hay suficiente evidencia como para suponer que tanto en el caso de Talamanca como en el de Guatuso las autoridades fueron abusivas y

maltrataron a la población.¹⁰⁰ En 1893 se levantaron cargos contra el Jefe Político de Talamanca, Buenaventura Corrales, por abusar de los indígenas. Cerca de dos años después, Adolfo Tonduz, quien viajó por Talamanca, afirmaba que los encargados de administrar el territorio habían “convertido ... el santuario de la justicia en caverna de ladrones”. Para él, “la historia de Sipurio encierra tantas exacciones, tantos abusos de poder tantos robos y aún asesinatos, que la pluma se resistía a escribirlos”. Pittier quien acompañó a Tonduz, indicó que pudo ver una casa y un rancho arruinados, restos que, según afirmó: “pertenecieron a una hacienda formada por el ex-jefe político Carlos Patiño con el trabajo forzado de los indios”.¹⁰¹ En cuanto a los guatusos, varios líderes declararon en una escritura oficial que recordaban “como nuestros padres y abuelos tuvieron que sufrir la humillación de pasar horas y días en huecos en el suelo, con estacas en los pies, que era un castigo impuesto por las primeras autoridades de policía a los malekus por practicar su cultura”.¹⁰²

Notas

1. Gregg Urban y Joel Sherzer (eds.). *Nations-states and Indians in Latin America*. Austin: University of Texas Press, 1991, p. 10.
2. Loc. cit.
3. Loc. cit.
4. Richard N. Adams. “Strategies of ethnic survival in Central America”. En: Urban y Sherzer, op. cit., pp. 181-206, pp. 189-190.
5. Adams, art.cit.
6. El decreto está citado en: Manuel Chacón Hidalgo. *Del Estado a la República. Las monedas y la política de Costa Rica (1821-1850)*. San José: Banco Central de Costa Rica, Imprenta LIL, S. A., 2000, pp. 67-70.
7. Tomado de: *Ibíd*, p. 70.
8. Steven Palmer. “Hacia la ‘auto-inmigración’. El nacionalismo oficial en Costa Rica, 1870-1930”. En: Arturo Taracena y Jean Piel (comp.).

Identidades nacionales y estado moderno en Centroamérica. Colección Istmo. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1995, pp. 75-85.

9. En el artículo de Palmer se hace un recuento de las obras de historia escritas entre finales del siglo XIX y principios del XX, y todas coinciden en situar las poblaciones indígenas en los tiempos de la colonia, sin hacer ninguna referencia a su situación o existencia luego de la independencia. Palmer, art. cit.
10. Joaquín Bernardo Calvo. "República de Costa Rica. Apuntamientos geográficos, estadísticos e históricos". San José: Imprenta Nacional, 1887, p. 34. Citado en: Jussi Pakkasvirta. *¿Un continente, una nación? Intelectuales latinoamericanos, comunidad política y las revistas culturales en Costa Rica y Perú (1919-1930)*. Helsinki: Academia Scientiarum Fennica, 1997, p. 116.
11. Palmer, art. cit.
12. Juan Carlos Solórzano. "Los indígenas en las áreas fronterizas de Costa Rica durante el siglo XIX". En: *Avances de Investigación*, Nº 78. San José: Centro de Investigaciones Históricas, Universidad de Costa Rica, 2000.
13. Dirección General de Estadística y Censos. *Censo General de la República de Costa Rica, 1883*. San José: Imprenta Nacional, 1975, p. 9.
14. Percy Denyer y Gerardo J. Soto. *Contribución pionera de William M. Gabb a la geología y cartografía de Costa Rica*. Mimeo, 1999. Toda la información sobre el tema del interés en Talamanca a causa de las riquezas minerales ha sido tomado de este trabajo, excepto en los casos que se indican.
15. Alexander von Frantzius. "Acerca del verdadero sitio de las ricas minas de Tisingal y Estrella, buscadas sin resultado en Costa Rica". En: León Fernández. *Colección de Documentos para la Historia de Costa Rica*. Tomo II. San José: Imprenta Nacional, 1882, pp. 23-73.
16. En 1872 Henry M. Keith, junto con J. P. O' Sullivan, Guillermo Nanne y Eusebio Figueroa propusieron al gobierno colonizar el territorio que se localizaba desde el río Banano en la Costa del Atlántico y el río General en el Pacífico, hasta la frontera con Nueva Granada, y descubrir a la vez las riquezas de la región. El Congreso rechazó el proyecto aduciendo, entre otras cosas, que no se especificaba ningún beneficio para los "pobres indios de Talamanca". Denyer y Soto, op. cit., s.n.

17. Denyer y Soto, op. cit., s.n.
18. Frantzius, op. cit.
19. Taracena, op. cit, p. 52.

20. El tratado de límites definitivo se firmó en 1942.
21. Ricardo Fernández Guardia. "Reseña histórica de Talamanca". En: *El descubrimiento y la conquista*. Biblioteca Patria Nº 1. San José: Editorial Costa Rica, 1975. pp. 141-228.
22. Carta del Secretario de Relaciones Exteriores de Costa Rica al Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, del 3 de mayo de 1906. Costa Rica. Secretaría de Relaciones Exteriores. Secretaría de Relaciones Exteriores. *Documentos relativos a la controversia de límites con la República de Panamá*. San José: Tipografía Nacional, 1909, p. 36.
23. Carta del Secretario de Relaciones Exteriores de Costa Rica al Encargado de Negocios de los Estados Unidos, del 26 de mayo de 1906. Costa Rica. Secretaría de Relaciones Exteriores, op. cit., p. 51.
24. Carta del Ministro de Colombia al Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, del 27 de febrero de 1901. Costa Rica. Secretaría de Relaciones Exteriores, op. cit., p. 12.
25. ANCR. Gobernación Nº 23256, 1862, f. 11v.
26. Carta del Secretario de Relaciones Exteriores de Costa Rica al Ministro de Panamá, del 13 de agosto de 1909. Costa Rica. Secretaría de Relaciones Exteriores, op. cit., p. 101.
27. Juan Rafael Quesada. *La educación en Costa Rica 1821-1940*. San José: EUNED, 1992, pp. 3-5.
28. Acuerdo Nº 100 del 28 de julio de 1886. Costa Rica. *Colección de las Disposiciones Legislativas y Administrativas emitidas en el año de 1886*. San José: Imprenta Nacional, 1887, pp. 370-371.
29. Acuerdo Nº 100 del 28 de julio de 1886. Costa Rica. *Colección de las ...*, pp. 370-371.
30. Ricardo Fernández, op. cit., p. 225.
31. *Ibíd.*
32. Adolfo Tonduz. *Exploraciones botánicas en Talamanca. Informe preliminar*. Instituto Físico-Geográfico Nacional. San José: Tipografía Nacional, 1895, p. 16.

33. Estadounidense que llegó a Talamanca en 1858, y que tuvo mucha influencia en la sociedad indígena.
34. Denyer y Soto, op. cit., s.n.
35. Acuerdo Nº C, del 28 de julio de 1886. En: Costa Rica. *Colección de las ...*, pp. 370-371.
36. José Fidel Tristán. "La familia Real de Talamanca". En: *Revista de Costa Rica*, Año III. San José: Trejos Hnos. Imprenta, octubre 1921-junio/julio 1922, pp. 154-158.
37. Carlos Borge Carvajal y Victoria Villalobos Rodríguez. *El papel de las exploraciones en la transformación de la cultura y el espacio de los indígenas en Talamanca, Costa Rica 1980-1985*. Universidad de Costa Rica, Facultad de Ciencias Sociales, Escuelas de Historia y Geografía, Antropología y Sociología. Tesis de Licenciatura en Antropología y Geografía, p. 104.
38. "Revista Interior. Apuntamientos sobre Talamanca". En: *La Gaceta*. Diario Oficial. San José. Año 3, Trim. 2º, Nº 665, 11 mayo 1880, pp. 3-4.
39. Fernández Guardia, op. cit.
40. *Ibíd.*
41. ANCR. Gobernación 23256, año de 1862.
42. *Ibíd.*
43. Decreto XXI del 25 de julio de 1867. En: Costa Rica. *Colección de Leyes de los años de 1867-1868*. San José: Imprenta Nacional, 1868, pp. 101-102.
44. Doris Stone. *Las tribus talamanqueñas de Costa Rica*. San José: Ed. Antonio Lehmann, 1961, p. 18.
45. Doris Stone. "Antonio Saldaña: último rey de Talamanca". En: *Las tribus talamanqueñas de Costa Rica*. San José: Editorial Antonio Lehmann, 1961, p. 1.
46. La información sobre esta revuelta aparece en Carlos Naranjo. "Pilar Jiménez, Bandolero. El bandolerismo en el Valle Central de Costa Rica (1850-1890)". En: Iván Molina y Steven Palmer. (eds.) *El paso del cometa. Estado, política social y culturas populares en Costa Rica (1800/1950)*. San José: Plumsock Mesoamerican Studies- Editorial Porvenir, 1994, pp. 98-99.

47. ANCR, Secretaría de Policía, n° 5385. Citado en: Carlos Naranjo, art. cit., p. 99.
48. Carlos Meléndez (recopilación e introducción). *Legislación indigenista de Costa Rica*. México D.F.: Ediciones Especiales del Instituto Indigenista Interamericano, 1957, p. 15.
49. Un estudio extenso sobre la organización socio-política de los indígenas de Talamanca puede encontrarse en: María Eugenia Bozzoli de Wille. *El nacimiento y la muerte entre los bribbris*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1979.
50. Santiago Mayas recibió su nombramiento en 1871, para lo cual fue a la capital y fue recibido por las autoridades. En 1873 Birche, sucesor de Santiago, recibió su nombramiento del Comandante de Limón y luego viajó a San José acompañado por Gabb para recibir de Vicente Herrera, Secretario de Gobernación, su despacho de Jefe Político. Antonio Saldaña viajó a San José en 1882, dos años después de haber sido nombrado Jefe Político, para conocer al presidente Próspero Fernández, quien le fijó un sueldo de 40 pesos. En 1899, luego de que el puesto de Jefe Político fuera asignado a no indígenas, Saldaña regresó a San José, y Rafael Iglesias lo nombró sargento.
51. Decreto XXI del 25 de julio de 1867. En: *Costa Rica. Colección de Leyes de los años de 1867-1868*. San José. Imprenta Nacional, p. 101.
52. "De las resoluciones o providencias de los Caciques Jefes Políticos, se puede reclamar al Gobernador de Cartago, y de las de este al Presidente de la República, quienes en su caso han de confirmar, reformar ó revocar tales resoluciones ó providencias, conforme a los principios de justicia y previos los convenientes informes". Loc. cit.
53. *Ibid.*
54. *Ibid.*
55. La sociedad talamanqueña es matrilineal, por lo que el poder se hereda por línea materna.
56. ANCR. Gobernación N° 28453, año 1895, f. 21. El Jefe Político recibe un sueldo de 150 pesos mensuales, en tanto el cacique recibe cuarenta por mes. ANCR. Gobernación N° 2187, año 1907, folio 17. Dentro del presupuesto del Ministerio de Gobernación y Policía para la Gobernación de Talamanca, se contempla al Jefe Político de Talamanca, con un sueldo de 125 colones, y al cacique, con 40 colones.

57. Doris Stone. "Antonio Saldaña, último rey de Talamanca". En: Stone, op. cit., p. 2.
58. ANCR. Gobernación N° 29006, junio 1893, f. 95.
59. Tristán, op. cit.
60. Fernández Guardia, op. cit.
61. Patricia Fernández y Fernando González. *Antonio Saldaña. Último "rey" de Talamanca*. San José: Museos del Banco Central, p. 12.
62. Borge y Villalobos, op. cit., p. 104. Fernández Patricia y González Fernando. *Antonio Saldaña, último "rey" de Talamanca*. En Anexo 1.
63. Decreto XXI del 25 de julio de 1867. En: *Costa Rica. Colección de Leyes de los años de 1867-1868*. San José: Imprenta Nacional, pp. 101-102, p. 101.
64. En Sarapiquí, por ejemplo, se estableció un resguardo militar desde 1847, y poco tiempo después se inició un servicio de correo. En cuanto a San Carlos, el interés en la región se inició con la Campaña del Tránsito de 1856.
65. Thomas Francis Meagher. "Vacaciones en Costa Rica". En: Fernández Guardia, Ricardo. *Costa Rica en el siglo XIX. Antología de viajeros*. San José: EDUCA, 1972, p. 441.
66. Solórzano, art. cit.
67. Luis Fernando Sibaja Chacón. *Nuestro límite con Nicaragua*. San José, Talleres gráficos del Instituto Técnico Don Bosco, 1974, p. 168.
68. *Ibid*, p. 197.
69. *Ibid*.
70. Si bien la anexión del Partido de Nicoya y las pretensiones de Nicaragua sobre parte de las llanuras del norte fueron parte de las disputas, el eje principal fue siempre el río San Juan.
71. Marc Edelman. "A Central American Genocide: Rubber, Slavery, Nationalism, and the Destruction of the Guatusos-Malekus". En: *Comparative Studies in Society and History*. Cambridge University Press, Vol. 40, N° 2, April 1998, pp. 356-390.
72. Edelman, op. cit., p. 380.

73. Ibíd, pp. 356-390.
74. En nota número 3 al pie de página en William Gabb, op. cit., pp. 306-307.
75. Thomas Belt. *El naturalista en Nicaragua*. Managua: Banco Central de Nicaragua, p. 30.
76. Una descripción detallada del viaje de Thiel y de su captura puede encontrarse en Edelman, op. cit.
77. "Sección Oficial. Poder Ejecutivo N° 4". En: *La Gaceta Oficial*. Año 5, N° 1290. San José, 20 junio 1882, p. 1.
78. H. Polakowsky. "Die indianer der Republik Costa-Rica, speciell die guatusos". En: *Verhandlungen der Berliner anthropologischen Gesellschaft*. Berlin, 1894; Band XXVI, Sitzung vom 20 ten. Januar, pp. 70-76. Entre 1882 y 1896 Thiel hizo 5 visitas a los guatusos.
79. Helia Betancourt de Sánchez y Adolfo Constenla Umaña. "La expedición al territorio de los guatusos: una crónica colonial hispana y su contraparte en la tradición oral indígena". En: *Filología y Lingüística*. Vol. 7, N° 1-2. San José: Universidad de Costa Rica, 1981, pp. 19-34, p. 21.
80. Porras Ledesma, Álvaro. *El idioma guatuso*. Tesis de Filología y Lingüística. San José: Universidad de Costa Rica, 1959, op. cit., pp.38-39.
81. Amando Céspedes. "Apuntes sobre las tradiciones que aún conservan los indios guatusos". En: *Revista de Costa Rica*, Año V, San José, Trejos Hnos. Imprenta, 1924, p. 45.
82. Polakowsky, op. cit.
83. ANCR. Gobernación N° 2696, año 1885, f. 1.
84. ANCR. Gobernación N° 29931, año 1885, f. 109v.
85. "El abandono completo de este palenque, el más poblado de todos, nos llamó la atención. Una maleta vieja yacía a un lado, y bien pronto supimos que era de un hulero que andaba en el monte persiguiendo a los indios". Bernardo Augusto Thiel. *Viajes a varias partes de la República de Costa Rica*. San José: Imprenta y Librería Trejos Hnos, 1927, p. 148.
86. Thiel, op. cit., p. 114.
87. Edelman, op. cit., p. 379.

88. Karl Sapper. *Viajes a varias partes de la República de Costa Rica 1899 y 1924*. Colección Biblioteca Patria, publica José Fco. Trejos. San José: Imprenta Universal, 1942, op. cit.
89. Céspedes, op. cit., p. 47.
90. Adolfo Constenla. *Laca Majifica: la transformación de la tierra*. San José: Editorial Universidad de Costa Rica, 1993, p. 4.
91. Porras Ledesma, op. cit., p. 51.
92. Loc. cit.
93. Céspedes, op. cit., p. 52.
94. Según la tradición oral el último cacique murió entre 1930 y 1940. Bozzoli, María Eugenia. "Los palenques de guatuso. Segunda visita". En: *Material sobre los guatusos*. Mimeo. San José: Departamento de Ciencias del Hombre, Universidad de Costa Rica, 1972, p. 4.
95. Porras Ledesma, op. cit, pp. 44-48.
96. Ángela Rosés. "Los indios guatusos". En: *Material sobre los guatusos*. Mimeo. San José: Departamento de Ciencias del Hombre, Universidad de Costa Rica, 1972, p. 31.
97. León Fernández. *Colección de Documentos para la Historia de Costa Rica*. Tomo 3. San José: Imprenta Nacional, 1883. La información aparece en la cita N° 3 de: William M. Gabb. "Tribus y lenguas indígenas de Costa Rica", p. 307.
98. Edelman, op. cit., p. 380. Lo mismo intentaron en Talamanca, presentando a los colombianos como malhechores que se aprovechaban de los indios y los maltrataban. En varios documentos la justificación del estado para enviar autoridades a Talamanca es proteger a los indígenas. Esta versión, sin embargo, tuvo menos éxito allí que en Guatuso, probablemente porque la situación nunca fue tan extrema y los indígenas talamanqueños parecen haber negociado con ambos países sin legitimar la versión de Costa Rica.
99. Adams, op. cit.
100. ANCR. Gobernación N° 7146, ff. 20-21v.
101. Citados por Ricardo Fernández G. , op. cit., p. 222.
102. Blanco, et. al. *Recurso de amparo contra el Poder Ejecutivo, el Ministro de Gobernación, el Instituto de Desarrollo Agrario y la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas*. (Manuscrito, 1996). Citado en Edelman, op. cit., p. 377.